

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
PARA EL REGISTRO DE BICICLETAS – BICIREGISTRO.ES**

Majadahonda, a 21 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr Antonio Poveda Zapata, Presidente, en nombre y representación de la **Red de Ciudades por la Bicicleta** (en adelante RCxB), con CIF G-75019828, domiciliada a efectos de notificación en Carrer 62, núm. 16-18, Sector A, Zona Franca de Barcelona, 08840 Barcelona.

De otra parte, el/la Excmo/a. Sr Narciso de Foxá Alfaro, Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Majadahonda, con CIF P-2808000J, domiciliado a efectos de este documento en Plaza Mayor nº 3, 28220 Majadahonda (Madrid).

EXPONEN

Que la RCxB es una Asociación que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta, especialmente en el medio urbano, realizando para todo ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

Que la existencia de la RCxB tiene como fines intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial, desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta, impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro, incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes, destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta, intensificar las vías de colaboración de todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor uso de la bicicleta, incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la misma, desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad y la multimodalidad, entre los municipios de la Red y su entorno metropolitano, defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de

movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos, desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta, mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano como interurbano, etc., y procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

Que la RCxB, para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados realizará reuniones de los representantes de las ciudades, creará un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta (uso, intermodalidad...), celebrará Jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre ciclistas o bicicletas y en especial sobre la bicicleta pública, coordinará políticas favorables al uso de la misma, presentará ante las administraciones propuestas favorables al uso de la bicicleta, definirá un conjunto de indicadores para el seguimiento de todas estas actuaciones a favor de la bicicleta y procurará el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de datos.

Que el Ayuntamiento de *Majadahonda* desea promover el uso de la bicicleta de manera segura y sostenible. Para ello está interesado en adherirse al sistema de registro de bicicletas que ha puesto en funcionamiento la RCxB bajo la denominación de BICIREGISTRO, con la finalidad de minimizar el robo y mejorar la imagen de la movilidad ciclista.

Según el IV Barómetro de la Bicicleta, a un 17,4 % de los ciudadanos de nuestro país les han robado alguna vez la bicicleta, siendo su recuperación difícil al no estar publicitadas la recuperación de bicicletas en los depósitos municipales de vehículos u otros centros de custodia. El robo, según la encuesta, es un freno a que posibles usuarios se planteen el hecho de adquirir una bicicleta y convertirse en ciclistas urbanos, de ocio o deporte.

Tras la celebración de las 1as y 2as Jornadas sobre el registro de bicicletas y los seguros, se concluye que se debe disponer de un registro de amplia base, de poca complejidad técnica, siendo a la vez seguro y ágil para su uso y puesta en marcha, por lo cual se decide desarrollar dicha aplicación para crear un registro que sea válido en todo el territorio nacional. Así, el 19 de noviembre de 2010, la Junta Directiva de la RCxB, aprueba por unanimidad desarrollar un programa piloto de Registro de Bicicletas. Siendo ratificado dicho desarrollo en la Asamblea Extraordinaria de la RCxB celebrada el 13 de octubre de 2011 y acordado su lanzamiento definitivo en la Asamblea General celebrada el pasado 13 de marzo de 2012.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que ambas partes, convienen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio de colaboración es la implantación del Registro de Bicicletas (BICIREGISTRO.es) desarrollado por la Red de Ciudades por la Bicicleta, en la ciudad de Majadahonda, para promover la seguridad de los usuarios de la bicicleta, la reducción de los robos y la disposición de una herramienta para su recuperación, todo ello en beneficio del uso de la bicicleta y sus usuarios como un proyecto de la RCxB.

Segunda. Características del Registro de Bicicletas

La RCxB ha implementado un registro informativo y voluntario de bicicletas "BICIREGISTRO" de ámbito nacional. Posee en propiedad y debidamente registrados el dominio y marca "BICIREGISTRO". Dicho registro, soportado en una página web, contempla los datos y características de la bicicleta así como imágenes (fotografías) de la misma.

A nivel de consulta, será de carácter público y se dispondrán de diferentes niveles de acceso según tipología de usuarios.

El sistema especifica la forma de consulta pública de datos por parte de los usuarios y la introducción de datos por parte de éstos.

El sistema de registro e identificación de bicicletas comprenderá lo siguiente:

- Una base de datos informatizada que permita registrar las bicicletas por parte de sus propietarios, actualizar los datos de las mismas en lo que se refiere a características, cambio de titular, etc. así como facilitar la localización de las bicicletas en caso de pérdida, sustracción o retirada, en todo el territorio nacional.
- El registro físico de la bicicleta a través de un elemento identificador que se ha de situar en una zona visible del cuadro de las bicicletas, de difícil extracción y resistente a inclemencias meteorológicas y actos vandálicos, que incluirá el código de registro de dicho vehículo.
- Una base de datos informatizada para que los Cuerpos de seguridad puedan registrar las bicicletas localizadas sin identificación de sus propietarios, facilitando la consulta y su devolución.
- Una base de datos para las bicicletas desaparecidas, donde se puedan registrar al objeto de facilitar su localización.

El Ayuntamiento de Majadahonda será el responsable de la validación, y comprobación de la documentación de los registros de su responsabilidad; para lo cual dispondrá de un protocolo administrativo. Dicha validación podrá efectuarse en las unidades municipales o centros asociados que designe el Ayuntamiento.

El acto de registro consistirá en la entrada en la página web de BICIREGISTRO, la cumplimentación de los datos y obligaciones solicitadas en la misma (datos personales, características de la bicicleta...), la declaración responsable de propiedad de ésta y el pago del registro.

Para validar el registro, el usuario deberá personarse en el Ayuntamiento y/o oficina designada a tal efecto. Identificado el usuario con la presentación del DNI u otro documento válido, se procederá a comprobar en la web el número de localizador proporcionado en el registro que incluirá que la gestión de pago se ha efectuado.

De los kits de registro que tendrá el Ayuntamiento en concepto de depósito, se consignará en la base de datos el número de registro que incluye el kit, haciendo entrega del mismo a su propietario.

El posterior marcaje de la bicicleta deberá hacerlo el usuario siguiendo las instrucciones que incluye el kit.

El registro utilizará un sistema de códigos de control de cada una de las bicicletas inscritas sencillo y único para todo el territorio nacional, que garantice un correcto control de las bicicletas, tanto dentro como fuera del territorio nacional. La RCxB se compromete a realizar las gestiones oportunas con la Dirección General de Tráfico y las fuerzas y cuerpos de seguridad, con otros países del entorno y con asociaciones tanto nacionales como internacionales ligadas a la bicicleta, para favorecer que el Registro de Bicicletas de España sea útil, conocido y aceptado dentro y fuera de nuestras fronteras.

Tercera. Desarrollo y mantenimiento web del Registro

El software de la web es libre, por lo cual no se requiere licencia de uso.

La web del Registro de Bicicletas será desarrollada y mantenida por la RCxB, que se compromete a realizar en la misma las modificaciones oportunas para garantizar su correcto funcionamiento y tratamiento de los datos en ella contenidos, así como la paulatina mejora y adaptación de la web a las necesidades que vayan surgiendo.

La RCxB establecerá el cauce oportuno para que los usuarios del registro planteen de manera sencilla sus sugerencias que faciliten el correcto desarrollo de las funcionalidades de la página.

Cuarta. Titularidad de los datos

Las bases de datos incluidas en la Web de BICIREGISTRO serán de propiedad compartida entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la RCxB, siendo ésta última la responsable de la aplicación de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos).

Quinta. Colaboración de las Fuerzas de Seguridad

Las partes firmantes del documento trabajarán con el objetivo de facilitar el acceso a la base de datos del Registro de Bicicletas a las fuerzas de seguridad, en especial a las policías municipales, locales y cuerpos de seguridad con la finalidad de identificar las bicicletas robadas o extraviadas. De la misma manera, se podrá facilitar el acceso a otros organismos como depósitos municipales y demás, con la misma finalidad.

Las bicicletas ingresadas en el Depósito Municipal u otros centros de custodia gestionados por la policía local serán dadas de alta, puestas a disposición del público y serán visibles en el buscador de la página web en cuestión. A estos efectos, la RCxB otorgará una clave para el acceso al sistema de la policía local o gestor del depósito para el registro de las bicicletas localizadas y no identificadas.

Esta aplicación web podrá ser utilizada como parte del proceso administrativo relacionado con la recuperación de bicicletas en la vía pública, así como su custodia y entrega al propietario, cuando este último certifique su propiedad, ante los servicios municipales correspondientes del órgano gestor.

El Ayuntamiento de Majadahonda aprobará las respectivas órdenes internas para adecuar el proceso administrativo a la nueva función de la aplicación web.

La RCxB realizará las gestiones pertinentes para que la Dirección General de Tráfico esté informada en todo momento y pueda participar activamente en la elaboración, avances y modificaciones del Registro, con el fin de impulsar el mismo y favorecer así, gracias al apoyo del Ministerio del Interior, la participación por parte de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Sexta. Medidas de promoción del Registro

La RCxB y el Ayuntamiento de Majadahonda promocionarán la utilización del Registro de Bicicletas como medio de identificación, seguridad y disuasión del robo, con la inclusión en la web municipal del enlace hacia la página del BICIREGISTRO.

Ambas partes firmantes se comprometen a promover también el buen uso de la bicicleta y la realización de campañas de información a los usuarios de cómo evitar los robos, los seguros para los usuarios y las bicicletas, el sistema de bicicleta pública, y los servicios de aparcamiento seguros de bicicletas y, en general, todo aquello que haga referencia a la movilidad en este medio sostenible.

Séptima. Comisión Técnica de seguimiento

Se crea una Comisión Técnica de seguimiento, formada por dos representantes de la RCxB y dos representantes del Ayuntamiento de Majadahonda que desarrollarán los acuerdos del presente convenio de colaboración, con el objeto

que sean efectivos en el plazo más breve posible. La Comisión Técnica será también encargada, cuando proceda, de interpretar y dar solución a los acuerdos mencionados ante situaciones no previstas en el presente documento.

El Ayuntamiento de Majadahonda designa a Gustavo Severien Tígeras, Concejal de Movilidad y Transportes, ya a Lourdes Palomar Barrios, Jefa del Servicio de Movilidad y Transportes como responsables del proyecto del Biciregistro.

Estos serán los responsables de las claves de gestión y acceso interno en la zona correspondiente de la web y, asimismo, los interlocutores y representantes del Ayuntamiento con la Red de Ciudades por la Bicicleta.

Los datos de contacto de ambos son:

- Gustavo Severien Tígeras, gseverien@majadahonda.org, tlf: 916349100 ext 9087
- Lourdes Palomar Barrios, lpalomar@majadhaonda.org. Tln 91 634 9100 Ext 9306

Octava. Duración del Convenio

La duración del presente convenio de colaboración se establece en un año siendo efectivo a partir de la fecha de su firma en el encabezamiento mencionada.

Será prorrogable de manera automática por periodos anuales hasta el cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos derivados del mismo o hasta que cualquiera de las partes firmantes opte por la resolución del mismo dentro de los límites establecidos por la normativa vigente o ésta se lleve de mutuo acuerdo.

En el supuesto de resolución del presente convenio, el Ayuntamiento de Majadahonda pasará a ser el único propietario de las bases de datos de los registros validados por este Ayuntamiento, de los que asume su responsabilidad. Para ello, la RCxB transferirá al Ayuntamiento de Majadahonda, toda la información de los mismos que permita continuar con la gestión del registro por cualquier otro medio informático.

Novena. Coste del sistema

La RCxB se compromete que el coste de alta de cada bicicleta nueva en el Registro no superará, durante al menos los diez primeros años de vigencia del Registro, los 7 euros por bicicleta y alta, incluyendo todos los elementos de identificación del marcaje, correspondiendo dicho coste al usuario. Este coste sólo será aplicable a las entidades socias de la RCxB.

La RCxB dispone en la misma web (www.BICIREGISTRO.es) de un sistema o plataforma de pago con la finalidad que los usuarios abonen el coste del registro directamente a la asociación, a fin de facilitar la validación de la bicicleta de manera ágil y segura.

Para la implantación y desarrollo del BICIREGISTRO en la ciudad de Majadahonda, el Ayuntamiento de Majadahonda, socio de la RCxB, deberá estar al corriente de pago de las cuotas de miembro asociado.

Décima. Protección de Datos de las partes

De conformidad con la "Ley Orgánica 15/1999", de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se informa que con motivo de la firma del presente convenio de colaboración, los datos de personal de los abajo firmantes, serán incluidos en las bases de datos de ambas partes.

Décimo primera. Información entre las partes firmantes

Ambas partes firmantes del presente documento se comprometen a mantener informada a la otra parte cuando se gestione, contrate o proceda a realizar cada una de las obligaciones y compromisos descritos en el convenio.

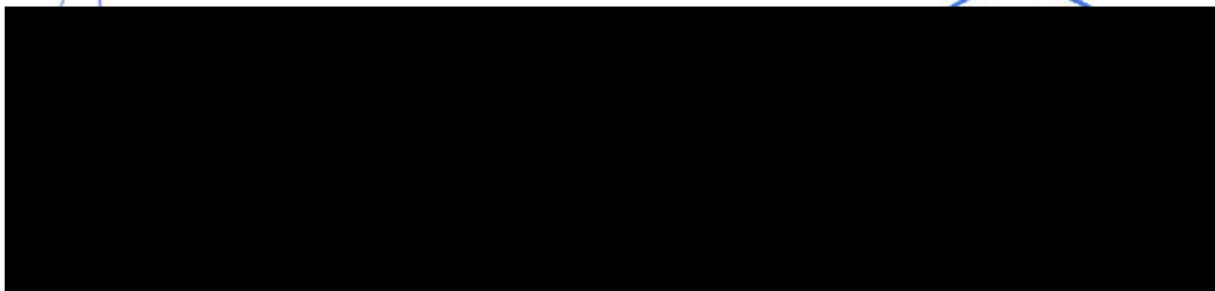
A su vez, ambas partes se comprometen a resolver, mediante el diálogo y las negociaciones, cuantas discrepancias puedan surgir en el cumplimiento de los acuerdos. En el caso de perseverar las desavenencias y de proceder litigio judicial, las dos partes se someterán a la Jurisdicción competente.

Décimo segunda. Interpretación del Convenio

El presente documento se registrará e interpretará conforme a la legislación española.

Para cualquier controversia, duda o cuestión que pudiera surgir como consecuencia de la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato, así como de los actos derivados del mismo, las partes, con renuncia expresa de su propio fuero, si lo tuvieran, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Majadahonda.

Y en prueba de conformidad con todo lo que precede, las partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento.





**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**